AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 1859 /
CHILLÁN VIEJO, 26 MAY 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 Nº 7 letra "L" del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*.

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de camión patente CHXS-28, ya que el camión se encuentra destinado a entregar el suministro de agua a los sectores rurales de la comuna.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Sociedad Aladro Limitada Rut: 76.214.271-6.

5.- La orden de pedido Nº 17 del Encargado de Vehículos, en la que solicita mantención de cambio de chicharras traseras de frenos a camión patente CHXS -28.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 939 de fecha 11.03.2016, en el que se declara desierta la licitación Nº 3671-62-LE15 "Suministro de Mantención de Vehículos".

7.- El decreto Alcaldicio Nº 1.574 del 28.04.2016 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camión patente CHXS - 28, a la Empresa Sres. Sociedad Aladro Limitada Rut: 76.214.271-6.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención camión
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de camión, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 17 del Encargado de Vehículos.

PROVEEDOR	:	Sociedad Aladro Limitada Rut. 76214.271-6.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra "L" del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas.
CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de camión patente CHXS - 28, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "L"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ENCARGADO DE MOVILIZACION

JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $513.878.- impto. Incluido al proveedor Sres. Sociedad Aladro Limitada Rut. 76.214.271-6.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/OFS/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.